



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

# Decreto de PERSONAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 256

REF.: ORDENA COMETIDOS A JEFE  
DAEM (S) TREHUACO.

TREHUACO, 28 FEB 2025

## VISTOS:

- El D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, referido a Viáticos para comisiones de servicio en Territorio Nacional.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
- El D.F.L N.º 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
- El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
- El Decreto Alcaldicio N° 1004/31.12.2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de conocer el estado de los caminos rural, con el fin de mejorar la logística del transporte escolar comunal.

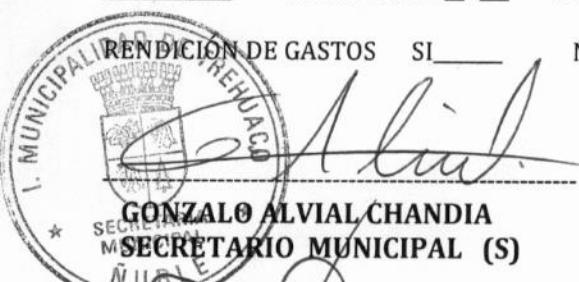
## DECRETADO:

1.- Por razones de servicio el funcionario que más abajo se individualiza, debe trasladarse en cometido funcional por motivos fundados en las siguientes fechas:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FRANK ROSSEL LANDEROS
RUT	[REDACTED]
CARGO	JEFE DAEM SUBROGANTE
26 DE FEBRERO DE 2025	SECTORES RURALES DE LA COMUNA
MOTIVO	RECONOCIMIENTO DE VÍAS RURALES DE LA COMUNA PARA DISEÑO DE RECORRIDOS TRANSPORTE ESCOLAR RURAL

POR ORDEN DEL ALCALDE.

TRASLADO: MUNICIPAL  PROPIO  L. COLECTIVA



L. COLECTIVA



V°B° DIRECTOR CONTROL

V°B° ASESOR JURÍDICO

### NOTA:

LOS TRASLADOS EN VEHÍCULO PROPIO Y CON RENDICIÓN DE COMBUSTIBLE Y PEAJE ASOCIADA, DEBE SER APROBADA POR EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. SI NO CUENTA CON ESTA APROBACIÓN, NO SE REEMBOLSARAN LOS GASTOS INCURRIDOS EN COMBUSTIBLE.

VCHN/GACH/PML/RS  
Distribución - ARCHIVO.D.A., TRANSPARENCIA, DAEM

